

# PERMISO DE OBRA MENOR, OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
123-FA
FECHA
26/06/2013
ROL S.I.I.
5045-9

## REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	RURAL
--	-------

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.3./5.1.4. N° EGM-006 / 17-05-2013  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° JS-649 de fecha 03/04/2013  
 E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

### RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de OBRA MENOR para el predio ubicado en calle /avenida /camino PASAJE 9 N° 149 Lote N° 9 Manzana I Sector ALTOS DE PALOMARES URBANO Zona H4

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

- 2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba MANTIENE los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959  
 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

### 4.- Individualización de interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>JOVITA DEL CARMEN TOLEDO MUÑOZ</u>	<u>6.632.181-9</u>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
-----	-----

  

NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
<u>IVETTE VEGA ABARCA</u>	<u>15.599.686-2</u>

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	-----
-----	-----	-----

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

#### 5.1.- OBRA MENOR

	NIVEL	CLASIFIC	SUPERF.	DESTINO	VALOR
<input checked="" type="checkbox"/> CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	PISO 2	E4	12,74	HABITACIONAL	973.693
<input type="checkbox"/> CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	----	----	----	----	
<input type="checkbox"/> CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	----	----	----	----	
<b>TOTAL AMPLIADO BAJO ESTE PERMISO</b>			12,74		

**5.2.- OBRA PRELIMINAR**

<input type="checkbox"/> INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/> INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/> EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO
<input type="checkbox"/> SALAS DE VENTAS O PILOTO

**5.3.- DEMOLICIÓN**

<input type="checkbox"/> PARCIAL	<input type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	<b>m<sup>2</sup></b>
----------------------------------	--------------------------------	----------------------	----------------------

**PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA	<b>973.781</b>		
AMPLIACION	<b>973.693</b>		
DEMOLICION	-----		
INSTALACION FAENA	-----		
INSATALACION DE GRUAS	-----		
MODIFICACION	-----		
SOCALZADOS y/o ENTIBACIONES	-----		
SALA DE VENTA O PILOTO	-----		
DERECHOS MUNICIPALES - EXENTO DERECHOS CONVENIO MARCO MINVU-MUNICIPALIDAD (E.G.I.S.)	%		
TOTAL A PAGAR			
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº		
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA	FECHA
			VALOR \$

**NOTAS :**

-	Con esta Obra Menor queda la propiedad con una superficie total de	<b>88,73 M<sup>2</sup></b>
1	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este Permiso de AMPLIACION DE OBRA MENOR, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.	
2	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).	
3	Para la recepción de este permiso deberá adjuntar certificado de declaración de las instalaciones eléctricas (TE1) emitido por SEC.-	
4	De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total.-	
5	Se acoge al Art. .6.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo Construcción, referido a ampliaciones de Viviendas Sociales.-	

JUAN ANDREOLI GONZALEZ

ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG / JPM / gms